

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
División de Salud

EJEMPLAR N° ____ / HOJA N° ____ /

REVOCA CONCURSO PARA
CUBRIR VACANTE EN EL CARGO
DE ASESOR JURÍDICO.

RESOL. DIVSAL JEAFO SALE (P) N.º6745/ 210 / 6320 / EXENTA

SANTIAGO, 13 AGO 2026

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA DIVISIÓN DE SALUD

VISTOS:

1. Lo establecido en el DFL N.º1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N.º 18.948, de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
3. Lo establecido en la Ley N.º 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo dispuesto en el Art. 33, letra e) y f), de la Ley N.º19.465, que establece el “Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas”.
5. Lo establecido en el Art. 75 del “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Jefatura Ejecutiva de Administración de los Fondos de Salud del Ejército (JEAFO SALE)” del 2005.
6. Lo dispuesto en RES. CDO. CJE DIVSAL AS. JUR. (R) N.º11000/1674/189 de 01FEB2023, que delega facultades en el Comandante de la DIVSAL.
7. Lo establecido en el Art. 8 del “Reglamento Logístico de Sanidad” del Fondo de Salud Familiar del Ejército (FOSAFE), año 2024.
8. La Resolución N.º36 del año 2024 de la Contraloría General de La República que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón” y sus modificaciones posteriores.
9. El Decreto Supremo N.º 239 de 04DIC2025 que nombra al General de Brigada FRANCISCO JAVIER SILVA TERÁN, RUN N.º10.303.683-6, como Comandante de la División de Salud.
10. La RESOL. DIVSAL JEAFO SALE (P) N.º6745/150/4098 de 22MAY2026, que “Aprueba Bases de Postulación del concurso público proveer el cargo de un (01) Asesor Jurídico para el Departamento I “Comercial” de la JEAFO SALE como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo año 2026”.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución de “Vistos 10.”, fueron aprobadas bases de postulación del concurso público para proveer el cargo de un (01) Asesor Jurídico para el Departamento I “Comercial” de la JEAFO SALE como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2026, llamando a concurso público en el mismo acto.
2. Que, debido a las restricciones presupuestarias que afectan a la Institución, se ha dispuesto evitar llevar a cabo nuevas contrataciones y efectuar, en primer término, reorganización de los medios humanos de los cuales disponen cada una de las unidades.
3. Que, lo antedicho importa, por una parte, la reasignación de las tareas a ejecutar por el asesor jurídico de dicha jefatura y, por otra, robustecer el apoyo que la asesoría jurídica de esta División de Salud le brinda.



EDUARDO QUIROZ ARAYA
ECL
Asesoría Jurídica de la JEAFO SALE

4. Que, las modificaciones deben ser puestas en práctica durante un tiempo prudente para conocer si de ellas se logra beneficio para la organización.
5. Que, de acuerdo a las circunstancias de hecho expuestas precedentemente, y atendido que el artículo 61 de la Ley N°19.880 dispone que los Órganos Administrativos podrán revocar los actos que hubieren dictado, entendiendo que dicha disposición legal se refiere a la potestad de volver a revisar los actos administrativos válidos, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, resulta necesario y procedente revocar lo dispuesto en el instrumento de "Vistos 10."

RESUELVO:

REVÓCASE el concurso público para la contratación como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo, para el cargo de "Asesor Jurídico", por las razones expuestas anteriormente.

Anótese, comuníquese y publíquese a través de los medios utilizados para publicitar el concurso.



FRANCISCO SILVA TERÁN
General de Brigada
Comandante de la División de Salud

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVSAL - JEAFO SALE
2. DIVSAL DEPTO I 2b RR.HH.
3. DIVSAL REGISTRATURA (Archivo)
3 Ejs. 2 Hjs.

EDUARDO QUIROZ ARAYA

ECL

Asesoría Jurídica de la JEAFO SALE